



FIRMADO POR

Alcaldesa del Ayuntamiento de Atez
PAULA IBERO BARAIBAR
25/06/2024



Ayuntamiento de Atez / Atez
Atez / Atezko Udala

NIF: P31040001

AGENTES MUNICIPALES

Expediente 148430D

Eritzegoiti de Atez, a 14 de Junio de 2024

Doña Paula Ibero Baraibar, Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Atez

EXPONE:

ASUNTO: Aprobación Convocatoria subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva.

Visto el contenido íntegro de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas para Ayudas Económicas para niños/as o jóvenes que participen en Campamentos de verano en Euskera durante el verano de 2024.

Conocido el texto íntegro de la Ley Estatal de subvenciones.

Conocidos los principios que regulan las subvenciones como es el de igualdad, publicidad y transparencia.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones arriba descrita.

Segundo.- Ordenar su publicación en forma y tiempo legal.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos: 1º.- Potestativamente en el plazo de un mes, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, ó bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra. 2º .- Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
25/06/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 282 / 2024
25/06/2024



ATETZ / ATEZ

Código Seguro de Verificación: 7RAA AACX A3HZ TRNX YK4D

Resolución Nº 57 de 25/06/2024 "CONVOCATORIA SUBVENCIONES CAMPAMENTOS DE VERANO EN EUSKERA" - SEGRA 35372

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.atez.es/>

Pág. 1 de 1